



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

000202

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2009/MDCA

Cerro Azul, 12 de Octubre de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 069-2009 JLCU-OOP-GDUR/MDCA, de fecha 12 de octubre del 2009, del residente de la Obra "Construcción de un Tanque de Agua para la Población de Cerro Azul - II Etapa".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, ha suscrito contrato con proveedores para la prestación de servicios de mano de obra para ejecutar la obra "Construcción de un Tanque de Agua para la Población de Cerro Azul - II Etapa", bajo la modalidad de administración directa;

Que, en el Informe de Visto, el Residente de la Obra da cuenta que con fecha 11 de agosto del 2009, se culminó el plazo programado para la ejecución de la Obra, incluyendo una ampliación de Plazo de 10 días otorgado mediante Resolución Gerencia N° 043-2009 GDUR/MDCA, ratificado con Resolución de Alcaldía No 192-209/MDCA, de fecha 07 de agosto de 2009;

Que en el asiento 71 del Cuaderno de Obra de la misma fecha se consigna que se continua con la paralización de la Obra, por falta de materiales sobretodo en la Caseta de Reservorio, correspondiente al 25% de materiales requeridos aproximadamente;

Que, asimismo en el Informe se señala que el 19 de agosto se reportaron errores en la nomenclatura de planos del expediente técnico, necesitándose materiales adicionales (asiento numero 80) y que el 26 de agosto se completaron los materiales requeridos en el presupuesto analítico del expediente técnico (asiento 89);

Que el 9 de septiembre se detecta un nuevo error en el expediente técnico, específicamente diferencias entre la planilla de metrados y el metrado considerado en el Presupuesto de las casetas, requiriéndose nuevos materiales adicionales (asiento 103), cuya adquisición fue aprobada por el Supervisor del Gobierno Regional de Lima (asiento 113);

Que, asimismo con fecha 23 de septiembre se recepcionó los materiales adicionales solicitados (asiento 119) retomándose parcialmente los trabajos de los proveedores de mano de obra de las Líneas de Conducción, aducción y Rebose (asiento 124);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000201

Que, en la fecha se retomó totalmente los trabajos a cargo de los proveedores de mano de obra de las casetas de reservorio y de Rebombeo (asiento 136); solicitándose una ampliación de plazo hasta el 30 de octubre;

Que, atendiendo a las razones expuestas sobre desabastecimiento de materiales producto de errores del expediente técnico; es procedente conceder la ampliación de plazo, la misma que no generara gastos adicionales a favor de los proveedores de mano de obra;

Que, el Inspector de la obra ha emitido opinión favorable mediante Informe N° 568-2009-GDUR/MDCA, de fecha 12 de octubre del presente año;

De conformidad con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo No.1017 y los artículos 200° y 201° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008 EF, en uso de las atribuciones previstas en el artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades;

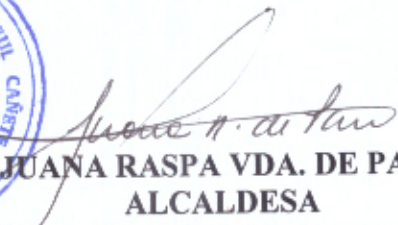
SE RESUELVE.

ARTICULO 1°.- APROBAR la ampliación de plazo de 80 (Ochenta) días, sin reconocimiento de gastos adicionales a fin de que los proveedores de la mano de obra culminen la Obra a su cargo: **“Construcción de un Tanque de Agua para la Población de Cerro Azul II Etapa.”** cuyo plazo será computarizado a partir del **12 de agosto al 30 de octubre** del presente año.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente a los proveedores a cargo de la mano de obra y a las Gerencias de Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE




JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul